

CARDIO PARQUE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Cedente: Alfredo Julián Del Rio, argentino, mayor de edad, nacido el 22/07/1934, médico cardiólogo, libreta de enrolamiento N° 6.006.766, C.U.I.T. N° 20-06006766-0, domiciliado en calle Rodríguez N° 1.055, 3º "1" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Alicia Mercedes Carranza.

Cesionario: José Luis Imhoff, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 6.040.071, C.U.I.T. N° 20-06040071-8, domiciliado en calle San Martín 791 Piso 1 D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Fernando Nannini, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Maria Laura Azzalin, D.N.I. N° 16.861.169, C.U.I.T. N° 20-16861169-3 domiciliado en calle San Juan 1.647 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Alfredo Del Rio, argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Diana Marcela Acera, D.N.I. N° 17.152.492, C.U.I.T. N° 20-17152492-0 domiciliado en calle San Lorenzo 2.658 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denise Imhoff, argentina, mayor de edad, divorciada, C.U.I.T. N°27-21563797-8 domiciliada en calle Juárez Celman 481 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos Alberto Poy, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Tapia, D.N.I. N° 12.520.830, C.U.I.T. N° 20-12520830-5 domiciliado en Av. Arturo Illia 1.515 B- Lote 153 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; Roberto Ramón Monti, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Graciela Silvia Paquez, D.N.I. N° 12.026.982, C.U.I.T. N° 20-12026982-9 domiciliado en calle Garibaldi 1.538 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Liliana Pilar Gastaldi, argentina, mayor de edad, nacida el 4 de Marzo de 1.961, de apellido materno Sione, D.N.I. N° 14.202.870, C.U.I.T. N° 27-14202870-6, casada en primeras nupcias con Enrique Salvador Stancanelli, domiciliada en calle San Martín 507, segundo piso, departamento cinco de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se comunica que con fecha 09 de Septiembre de 2.021, el Cedente vende, cede y transfiere a los cesionarios la cantidad de 2.143 cuotas sociales de \$ 10 valor nominal cada una de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación Cardio Parque S.R.L., las que serán adjudicadas de la siguiente manera: al socio José Luis Imhoff 307 cuotas de capital social; al socio Diego Fernando Nannini 306 cuotas de capital social; al socio Alfredo Del Rio 306 cuotas de capital social; a la socia Denise Imhoff 306 cuotas de capital social; al socio Carlos Alberto Poy 306 cuotas de capital social; al socio Roberto Ramon Monti 306 cuotas de capital social; y a la socia Liliana Pilar Gastaldi 306 cuotas de capital social. Esta cesión se realiza por el precio total de pesos veintiún mil cuatrocientos treinta (\$ 21.430), valor nominal de las cuotas cedidas, que son pagadas en dinero en efectivo. Como consecuencia de la presente cesión, se modifica la cláusula quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social es de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta (\$ 171.440), dividido en 17.144 cuotas partes de \$ 10 cada una de ellas. Cada uno de los socios es titular del siguiente número de cuotas: el socio José Luis Imhoff dos mil cuatrocientos cincuenta (2.450) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; el socio Diego Fernando Nannini, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2.449) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; el socio Alfredo Del Rio, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2.449) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; la socia Denise Imhoff dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2.449) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; el socio Carlos Alberto Poy dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2.449) cuotas de capital de pesos diez (\$10) cada una; el socio Roberto Ramon Monti, dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2.449) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una; y la socia Liliana Pilar Gastaldi dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve (2.449) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una.

\$ 130 465632 Nov. 10

CERAMICOS CERAMTECH S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: CERAMICOS CERAMTECH S.R.L. s/Modificación art. adm. designación nuevo gerente; 21-05521746-4, en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Por Oficio 2813 de fecha 4/10/2021 librado en autos caratulados DIANDA ROMEO JOSE s/Nombramiento de administrador; CUIJ N° 21-02933076-7, asume el cargo de Gerente el señor José Luis Dianda, DNI N° 13.042.189, CUIT N° 20-13042189-0 con domicilio real en calle Pueyrredón 683 de la localidad de Fighiera. Rosario, 27 de Octubre de 2.021.

\$ 45 465656 Nov. 10

COMMODITIES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: COMMODITIES S.A. s/Directorio; Expte. N° 4234/21 - Año 2.021, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

En Asamblea General Ordinaria Unánime N° 46 de fecha 30 de Marzo de 2.021, de Commodities S.A., se procedió a la fijación del número y designación de los miembros del Directorio. Asimismo, a través de acta de directorio N° 163 de fecha 30 de Marzo de 2.021 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hugo Octavio Bruno Grassi, soltero, DNI N° 6.048.235, CUIT N° 20-06048235-8, profesión Doctor Administración de Empresas, nacido el día 30/10/1942, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Mariano Nicolás Grassi, soltero, DNI N° 27.318.431, CUIT N° 20-27318431-8, profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el día 28/05/1979, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Director Suplente: Hugo Armando Antonio Grassi, soltero, DNI N° 26.375.804, CUIT N° 20-26375804-9, profesión Médico, nacido el día 02/01/1978, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Directora Suplente: Sabina Estela Grassi, casada, DNI N° 23.928.431, CUIT N° 27-23928431-6, profesión Licenciada en Comercialización, nacida el día 04/07/1974, domiciliada en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario. Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley. Rosario, 25 de Octubre de 2.021.

\$ 50 465649 Nov. 10

CONEDILE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Prorrogada y modificada el 15 de Octubre de 2.021. Socios: Sr. Fernando Brunel, argentino, D.N.I. N° 31.757.998, CUIT N° 20-31757998-6, nacido el día 25 de Agosto de 1.985, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en Bv. Argentino 8.764 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Sr. Santiago Brunel, argentino, D.N.I. N° 34.744.934, CUIT N° 20-34744934-3, nacido el 26 de Noviembre de 1.989, soltero, comerciante, domiciliado en Bv. Argentino 8.764, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Denominación: Conedile S.R.L. Domicilio: Bv. Argentino 8.764, Rosario. Duración: 5 (Cinco) años a contar desde su vencimiento el 25 de Octubre de 2.021, o sea hasta el 25 de Octubre de 2.026. Dirección y administración. Representación: La Dirección, Administración y uso de la firma social está a cargo un gerente, ratificando su cargo la Sra. Marina Lucila Antelo.

\$ 45 465792 Nov. 10

DOMIZI ARCE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) FECHA: 21/05/2021.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Octubre.

\$ 45 465676 Nov. 10

DOLINSKY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados DOLINSKY S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. N° 2037/2021 - de trámite por ante el Registro Público se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 61 de fecha 13 de Agosto de 2.020, de Dolinsky S.A., se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Dolinsky, argentino, soltero, mayor de

edad, nacido el 13-04-1980, de apellido materno Ricci, D.N.I. N° 27.522.459, comerciante, C.U.I.T. N° 20-27522459-7, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2.051 - 3° B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Alejandro Alberto Dolinsky, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 16-03-1979, de apellido materno Ricci, D.N.I. N° 27.128.474, empleado, C.U.I.T. N° 20-27128474-9, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2.051 - 3° B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director Titular: Gabriel Alberto Ramb, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 23-10-1969, de apellido materno Borello, D.N.I. N° 21.058.255, contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-21058255-0, domiciliado en calle Los Perales s/N° - Lote 268 - de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Alberto Héctor Dolinsky, argentino, divorciado, mayor de edad, nacido el 30-11-1948 de apellido materno Rabinovich, L.E. N° 5.408.007, comerciante, C.U.I.T. N° 20-05408007-8, domiciliado en calle Monseñor Vicente Zaspé N° 3.760, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 10 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 465400 Nov. 10

DON TITO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DON TITO S.A. s/Designación de Autoridades; (CUIJ N°: 21-05206500-0), en trámite ante el Registro Público, hace saber que la firma Don Tito S.A., en fecha 20/08/2021, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 25, ha resuelto la modificación del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Pablo Dante Maidana, DNI N° 22.449.019, CUIT N°: 20-22449019-5, casado, médico, domiciliado en calle 4 de Enero N° 1.858, de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Andrés Sebastián Rosman, DNI N° 31.058.872, CUIT N°: 20-31058872-6, soltero, Contador Público Nacional, con domicilio en Hernandarias N° 330, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 465798 Nov. 10

FABRA EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se procede a publicar la siguiente aclaración referente al domicilio especial de los administradores de Fabra Emprendimientos S.A.S.: Del domicilio especial de los

Administradores: Administrador titular: Iván Fabris, domicilio especial en calle Italia 39, piso 10, dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; administrador suplente: Fernando Manuel Bravo, con domicilio especial en calle Jujuy 2406, piso 3, dpto. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 465746 Nov. 10

EL CARMEN GANADERA S.R.L.

CONTRATO

• Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: en autos caratulados El Carmen Ganadera S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expediente N° 1.432, año 2.020, se resuelve la siguiente constitución de sociedad:

- Denominación: El Carmen Ganadera S.R.L.
- Fecha de contrato: 21 de Septiembre de 2.020.
- Socios: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, nacido el 10 de Junio de 1.975, nacionalidad argentino, apellido materno Cello titular del D.N.I. N° 24.475.713, C.U.I.T. N° 20-24475713-9, profesión abogado, casado, domiciliado en calle Boulevard Gálvez 1.715 de la localidad de Santa Fe, Ignacio Jerónimo Rodríguez Sañudo, nacido el 11 de Abril de 1.978, nacionalidad argentino, apellido materno Cello, titular del D.N.I. N° 26.633.747, C.U.I.T. N° 20-26633747-8, profesión médico, casado, domiciliado en calle Pavón 457 de la localidad de Santa Fe, María Florencia Rodríguez Cello, nacida el 12 de Noviembre de 1.976, nacionalidad argentino, apellido materno Cello, titular del D.N.I. N° 25.459.574, C.U.I.T. N° 27-25459574-3, profesión médica, casada, domiciliado en calle Ayacucho 260 de la localidad de Santa Fe, representada en este acto por Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, a mérito del Poder otorgado, en fecha 03 de Septiembre de 2.020, según escritura N° 99 autorizada por la notaría Karina Vanesa Salierno.
- Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Bv. Boulevard Gálvez N° 1.715.
- Plazo de duración: Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público.
- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades: a) Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a 1 comercialización o forraje, como así también, cultivos textiles e industriales, leguminosas; producción frutícola y hortícola. Explotación forestal. Explotación ganadera en sus diferentes modalidades de cría, cabaña o invernada, de todo tipo de animales, explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícula y apícola, crianza de todo tipo de animales. b) Comercialización de toda clase de granos, forrajes, oleaginosos y frutos del país. Compra, venta, importación y exportación, representación, consignación, depósito, almacenaje,

gestión y maniato de productos, subproductos e insumos provenientes de la actividad agropecuaria. c) La elaboración de productos que utilicen materias primas agropecuarias o que se destinen a ser utilizadas como insumos agropecuarios. d) La adquisición y/o venta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; su subdivisión, fraccionamiento, urbanización con fines de explotación, renta o enajenación, exceptuadas las operaciones previstas en el art. 299 inc. 4 ley 19 550 —to-; e) La administración de propiedades, dar y tomar en locación, arrendamiento o comodato toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. Se procede a aclarar que las actividades comprendidas en la presente serán con exclusión de las establecidas en el Artículo 9 de la Ley 13.154; f) La importación y exportación de productos agrícolas, agroindustriales y/o sus derivados como así también maquinarias, equipos, vehículos y/o bienes muebles relacionados con el objeto de esta sociedad; g) Ejercer la representación de terceros, ya se trate de personas de existencia física o ideal, en calidad de administradora, gestora o representante, con todos los derechos y obligaciones derivadas de tales funciones. A tal fin, a sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

- Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil), en 300 cuotas de \$ 1.000 cada una.
- Gerencia: La dirección, representación, administración y uso de la firma social estará a cargo de Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, Ignacio Rodríguez Sañudo y Maria Florencia Rodríguez en forma indistinta y en calidad de socios gerentes.
- Fecha de balance: 30 de Abril.

Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 185 465814 Nov. 10

GRIMAZ S.A.S.

ESTATUTO

Estatuto societario por instrumento privado de fecha 17 de Diciembre del año 2.020, 1- el señor Mariano López, de Cuarenta años de edad, de estado Civil soltero, de nacionalidad argentina, empresario, con domicilio real en calle Urquiza 1.750, de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 29.638.973, número de CUIT Nº: 20-29638973-1; y la señora Greselda Lujan Lucchesi, de sesenta y cinco años de edad, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, docente, con domicilio real en calle Urquiza 1.750, de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, con DNI Nº 11.533.796, número de CUIT Nº: 27-11533796-9. 2- La sociedad funcionará bajo la denominación Grimaz S.A.S. 3- Fijando sede social en calle Tucumán 3.286 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Servicio de spa y relajación, salón de eventos y demás servicios conexos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5- Su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 6- El capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de Un (1) pesos, valor

nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La socia Griselda Lujan Lucchesi suscribe 50.000 acciones ordinarias, que serán integradas \$ 12.500 en efectivo al momento de otorgamiento de dicho acto constitutivo y el resto a reintegrar en efectivo dentro del plazo máximo de 2 años. El socio Mariano López suscribe 50.000 acciones ordinarias, que serán integradas \$ 12.500 en efectivo al momento de otorgamiento de dicho acto constitutivo y el resto a reintegrar en efectivo dentro del plazo máximo de 2 años. 7- La administración estará a cargo de uno a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de organo de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: López Mariano, DNI N°: 29.638.973, Suplente: Lucchesi Griselda Lujan, DNI N°: 11.533.796, todos por plazo indeterminado. 8- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. 9- La fecha de cierre de ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105 465780 Nov. 10

GG INVERSIONES Y

NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: GG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A. s/Directorio; Expte. N° 3562/21 - Año 2.021, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

En Asamblea General Ordinaria Unánime N° 23 de fecha 29 de Julio de 2.020, de GG Inversiones y Negocios S.A., se procedió a la fijación del número y designación de los miembros del Directorio. Asimismo, a través de acta de directorio N° 154 de fecha 17 de Septiembre de 2.020 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hugo Octavio Bruno Grassi, soltero, DNI N° 6.048.235, CUIT N° 20-06048235-8, profesión Doctor Administración de Empresas, nacido el día 30/10/1942, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Sabina Estela Grassi, casada, DNI N° 23.928.431, CUIT N° 27-23928431-6, profesión Licenciada en Comercialización, nacida el día 04/07/1974, domiciliada en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Mariano Nicolás Grassi, soltero, DNI N° 27.318.431, CUIT N° 20-27318431-8, profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el día 28/05/1979, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Hugo Armando Antonio Grassi, soltero, DNI N° 26.375.804, CUIT N° 20-26375804-9, profesión Médico, nacido el día 02/01/1978, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario. Todo lo cual se

publica a sus efectos legales y por el término de Ley. Rosario, 25 de Octubre de 2.021.

\$ 50 465657 Nov. 10

GRUPO AZUL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de prórroga de contrato con fecha 20 de Julio de 2.021, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa los señores Mariel Chaperó, argentina, de ocupación Psicóloga, divorciada en primeras nupcias de Luis Héctor De Mattia conforme sentencia N° 1.342 fecha 14/05/2012, dictada dentro de los autos caratulados Chaperó Mariel y De Mattia Luis Héctor s/divorcio P.P. conjunta; Expte. N° 3672/11, que tramitara ante el Tribunal Colegiado de Familia número 5 de la ciudad de Rosario, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 17 de Febrero de 1.977, DNI N°: 25.588.778, CUIL N° 24-25588778-1, domiciliada en calle Olive 965 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Virginia Teresa Estévez, argentina de profesión Profesora de Educación Especial discapacitados intelectuales, soltera, nacida en Rosario, provincia de Santa Fe, el 21 de Octubre de 1.982, DNI N°: 29.616.346, CUIL N° 27-29616346-0, domiciliada en calle Catamarca 3.983 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicas socias de Grupo Azul S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 167 Folio 22.719 N° 1436 con fecha 12/09/2016, convienen:

Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato social y prorrogar el término de duración del contrato social, quedando redactada del siguiente modo:

Tercera: Duración El término de duración se fija en (15) quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Segundo: Renovar por el término de cinco ejercicios, en el cargo de único Gerente de la sociedad a la srta. Mariel Chaperó, quien actuara de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Tercero: Ratificar las demás cláusulas del contrato social.

\$ 70 465742 Nov. 10

HACIENDA LOS MONTES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio Rosario y conforme a lo dispuesto por

el artículo lo de la ley de sociedades se hace saber que se ha constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Hacienda Los Montes S.R.L. con los siguientes elementos:

1) Datos de los Socios: Montes Gonzalo, DNI N° 32.114.112, CUIT N° 23-32114112-9, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión comerciante, nacido el 29 de Mayo de 1.986, domiciliado en calle Bv Oroño N° 213 piso 7 dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Montes Franco, DNI N° 32.902.675, CUIT N° 20-32902675-3, argentino, de Estado Civil Soltero, de profesión comerciante, nacido 03 de Agosto de 1.987, domiciliado en calle Bv Oroño N° 213 piso 7 dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 26 de Octubre de 2.021.

3) Razón Social: Hacienda Los Montes S.R.L.

4) Domicilio Social: Bv. Oroño 213, piso 7, depto. B, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en el país, las siguientes actividades: venta al por menor y mayor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos, venta al por menor y mayor de carne aviar y porcina, venta al por menor y mayor de pescado y sus derivados, servicios de preparación de comidas para llevar y venta al por mayor y menor de bebidas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de operaciones que se relacionen con el objeto de la sociedad y no sean prohibidas por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) que cada uno de los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Montes Gonzalo, suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y el Sr. Montes Franco suscribe dos mil (2.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, es decir, por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

En este acto, el socio Montes Gonzalo, integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo, y el Sr. Montes Franco integra el veinticinco (25) por ciento de las cuotas suscriptas, o sea, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) en efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco (75) por ciento del capital suscripto restante, o sea, pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dentro de los dos años contar de la fecha del presente contrato, también en efectivo. Se acompaña boleta de depósito efectuada en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rosario, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

8) Órganos de Administración, Representación y Fiscalización: La administración y representación legal estará a cargo de ambos socios, en calidad de socios gerentes, quienes ejercerán la gerencia en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad será ejercida en forma directa por los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día el 31 de Julio de cada año.

Rosario, 28 de Octubre de 2.021.

\$ 90 465803 Nov. 10

INDUSTRIAS JUAN F.

SECCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A todos los efectos legales, se hace saber que en reunión de Directorio del día 11 de Septiembre de 2.021, fue aceptada la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Diego Sebastián Ruiz, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1.973, abogado, casado en primeras nupcias María Verónica Bossicovich, con domicilio en calle Mendoza N° 131 de Rosario, D.N.I. N° 23.185.193, C.U.I.T. N° 20-23185193-4 nombrado oportunamente y ejercido hasta dicha fecha.

En su reemplazo y en un todo de acuerdo con disposiciones estatutarias, ha sido designado el Sr. Bruno Balan, argentino, nacido el 11 de Agosto de 1.990, contador, soltero, D.N.I. N° 35.449.127, C.U.I.T. N° 20-35449127-4, domiciliado en avenida Estanislao López 2.671, Piso 8, Departamento B1 de Rosario, quien fuera designado Director Suplente hasta la fecha, y que a partir de la misma, ocupará el cargo de Director Titular hasta la celebración de la próxima Asamblea.

\$ 50 465704 Nov. 10

H. G. CONFECIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/09/2021 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/12/2023.

Presidente: Jorge Omar Gaité.

Director Suplente: Lisandro Luis Montiel.

Aceptando los cargos para los que fueran designados cada uno, proceden a informar sus datos de identidad:

* Presidente: Jorge Omar Gaité, argentino, nacido el 07/02/1960, comerciante, divorciado según Sentencia N° 4.588 de fecha 21/12/2006 dictada por Tribunal Colegiado de Familia 3, domiciliado

en calle Av. Caseros N° 145 bis (Torre Sol) - Piso 4 - Depto 1 de Rosario, con D.N.I. N° 13.923.021, C.U.I.T. N° 20-13.923.021-4.

* Director Suplente: Lisandro Luis Montiel, argentino, nacido el 29/10/1984, comerciante, casado en 1ª nupcias con Paula Gaité, domiciliado en calle Gurruchaga N° 645 de Rosario, con D.N.I. N° 31.280.669, C.U.I.T. N° 20-31.280.669-0.

\$ 50 465695 Nov. 10

IICT LABS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se aclara que por resolución de los socios de Iict Labs S.A. según Asamblea General Ordinaria de fecha 08-05-2020 la renovación del cargo para los próximos 3 ejercicios comerciales con cierre los próximos (31 de Diciembre 2020-2021-2022) a la Sra. Maria Magdalena Palazzi, DNI N° 4.899.452, con domicilio legal y domicilio especial art. 256 L.S.: Italia N° 570 Piso 5º B Rosario (Santa Fe) es como Directora Suplente y no Vicepresidente, según consta en acta de dicha fecha.

Rosario, 27 de Octubre de 2021.

\$ 45 465681 Nov. 10

ING MECANIZADO S.R.L.

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Modificación parcial de contrato social. Por reunión de socios acta N° 8 del día 12/10/2021, inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 29247 N° 1909 en fecha 11 de Noviembre de 2.013 y su modificación inscripta en Contratos al Tomo 169 F 4908 N° 1046 en fecha 21 de Junio de 2.018, se modifica el art. 1 del contrato social, en cual se procede a modificar el nombre de Ing. Mecanizado S.R.L. por el de Ing. Company S.R.L.

\$ 45 465669 Nov. 10

IRGE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados IRGE S.A. s/Designación de autoridades; Expediente N° 1921 - Año 2021, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07/05/2021 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Angel Marinovich. Argentino, casado, agropecuario, con domicilio en Güemes 1.164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacido el 28/02/1948 LE N° 6.307.821 CUIT N° 20-06307821-3. Vicepresidente: Antonela Anahí Marinovich. Argentina, soltera, estudiante, con domicilio en Güemes 1.164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 28/07/1993. DNI N° 37.300.149. CUIT N° 27-37300149-5. Directora Titular: Susana Gladys Giecco. Argentina, casada, agropecuaria, con domicilio en Güemes 1.164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 14/10/1957. DNI N° 13.508.477. CUIT N° 27-13508477-3. Directora Suplente: Noelia Guadalupe Marinovich. Argentina, soltera, comerciante, con domicilio en Güemes 1.164 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe. Nacida el 20/11/1987. DNI N° 33.010.949. CUIT N° 27-33010949-7.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 69,96 465722 Nov. 10

INDUMAQ S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber en relación a Indumaq S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 27 de Diciembre de 1.991, Tomo 142, Folio 16687, N° 1689, y sus modificaciones inscriptas el 5 de Febrero de 1.996 en Tomo 147 Folio 234 N° 27, el 11 de Diciembre de 1.997 en Tomo 148 Folio 17496 N° 2059, el 5 de Octubre de 2.004 en Tomo 155 Folio 20790 N° 1623, el 17 de Octubre de 2.006 en Tomo 157 Folio 22730 N° 1746, el 17 de Mayo de 2.011 en Tomo 162 Folio 10852 N° 740 y el 16 de Abril de 2.019 en Tomo 170 Folio 2793 N° 587, que opera en AFIP bajo el número de inscripción 30-64787743-1, que con fecha 14 de Octubre de 2.021 se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Aumentar el capital de la sociedad en \$ 470.000, representados en 47.000 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscriben en partes iguales, es decir Alejandro Víctor Torrazza y Mónica Echevarne suscriben cada uno 23.500 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 cada una, que representan \$ 235.000. Este aumento es integrado totalmente mediante la capitalización de resultados acumulados. Considerando este aumento el capital de la sociedad queda conformado por 50.000 cuotas de \$ 10 cada una, que representan un capital de \$ 500.000, dividido entre los socios Alejandro Víctor Torrazza y Mónica Echevarne en partes iguales.

Segundo: Prorrogar la sociedad por 15 años. Su finalización se fija para el 27 de Diciembre de 2.036.

Tercero: Ratificar la designación de Alejandro Víctor Torrazza como gerente de la sociedad.

\$ 55 465688 Nov. 10

JO. LE CASING S.A.

RECONSTRUCCION DE LIBRO REGISTRO DE ACCIONISTAS POR EXTRAVIO

Por disposición del Dr. Marcelo N. Quiroga, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Lorena Andrea González, en el Expte. CUIJ N° 21-02947952-3, autos caratulados JO LE CASING S.A. s/Reconstrucción libro de accionistas, se ha dispuesto citar a toda persona que pretenda derecho sobre las acciones de la sociedad JO. LE Casing S.A., para que se presenten dentro de los treinta días contados desde la última publicación del presente edicto ante el juzgado de trámite para alegar y probar cuanto consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a los autos. A las presentaciones se les aplicará el trámite previsto para la verificación de crédito en los procesos concursales (cfm. arts. 35 y 36, Ley 24.522 y modif.). La sociedad emisora es JO. LE Casing S.A. Los títulos valores asentados en el registro extraviado son las acciones de la sociedad JO. LE Casing S.A. La denuncia del extravío del registro fue formulada en fecha 29.07.2021.

\$ 55 465758 Nov. 10 Nov. 17

KOOTENAI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, Doctora Maria Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco se hace saber sobre la constitución de KOOTENAI S.R.L.

1) Integrantes de la Sociedad: Señores: Bruno Gerardo Belforte, de apellido materno Lobos, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 33.639.947, nacido el día 13 de Julio de 1.988, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 465 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Dpto. Caseros, Pcia. de Santa Fe; Franco Belforte, de apellido materno Lobos, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 35.749.159, nacido el día 17 de Octubre de 1.990, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tucumán N° 465 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Pcia. de Santa Fe; Joaquín Belforte, de apellido materno Barberis, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 31.823.933, nacido el día 11 de Noviembre de 1.985, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en la calle Santa Fe N° 799 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Pcia. de Santa Fe; Cristian Belforte, de apellido materno Barberis, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 34.424.913, nacido el día 24 de Junio de 1.989, estado civil soltero, de profesión contador público, domiciliado en la calle Independencia N° 645 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Pcia. de Santa Fe; Matías Belforte, de apellido materno Barberis, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 32.943.887, nacido el día 29 de

Octubre de 1.987, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en la calle San Martín N° 212 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Pcia. de Santa Fe y Tomas Belforte, de apellido materno Moretti, de nacionalidad argentina, D.N.I. número 41.256.288, nacido el día 3 de Diciembre de 1.998, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, domiciliado en la calle San Martín N° 849 de la localidad de Chañar Ladeado (CP 2643), Pcia. de Santa Fe,

2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de Marzo de 2.021.

3) Razón Social: Kootenai S.R.L.

4) Domicilio: calle Tucumán N° 465 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a: 1) servicio de transporte terrestre de cargas de mercaderías en general, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, cereales, oleaginosas, combustibles y lubricantes y 2) Explotación comercial de negocios del ramo anexos a la estación de servicio, bar, restaurante, kiosco, despacho de bebidas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios.. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El Capital Social se fija en la suma de seiscientos mil pesos (\$ 600.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor Bruno Gerardo Belforte, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); el Señor Franco Belforte, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); el Señor Joaquín Belforte suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el Señor Matías Belforte suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el Señor Cristian Belforte suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) Y el Señor Tomas Belforte, suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El veinticinco por ciento (25 %) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo al socio Franco Belforte, DNI N° 35.749.159 en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 264 465710 Nov. 10

LOS CINCO HERMANOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 14/09/2021 por resolución unánime de los socios que componen la Sociedad Los Cinco Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inscripta al Tomo 156 Folio 5237 N° 409 el 23.03.2005, y modificación inscripta al Tomo 170 - F° 3516 - N° 744, de fecha 14/05/2019 del Registro Público de Comercio, a saber los Sres. Alberto Guerino Moro, argentino, mayor de edad, nacido el día 01/02/1946, materno Orsili, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 6.184.439, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con Liliana Francisca López, con domicilio 15 N° 1.122 de esta ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Liliana Francisca López, argentina, mayor de edad, nacida el día 03/03/1949, materno Bértola, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 5.934.455, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Alberto Guerino Moro, con domicilio en calle 15 N° 1.122 de esta ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Rafael Alberto Moro, argentino, mayor de edad, nacido el día 05/03/1980, materno López, poseedor del Documento Nacional de Identidad N° 27.887.412, de profesión industrial, casado en primeras nupcias con María Agustina Venesia, con domicilio en Calle 10 N° 1488 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Jimena Moro, argentina, mayor de edad, nacida el 12/08/1974, apellido materno López, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 23.351.152, de profesión empleada administrativa, divorciada en primeras nupcias con Mosqueda Luciano según Sentencia N° 1045 (T° 29 - F° 13 1) de fecha 06/09/2019, dictada en autos caratulados: MOSQUEDA LUCIANO c/MORO JIMENA s/Divorcio; CUIJ N° 21-23673182-8, tramitados por ante el Juzgado de Familia de Distrito Judicial N° 6, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, con domicilio en calle 19 N° 1.272, de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe; Juliana Moro, argentina, mayor de edad, nacida el día 24/07/1977, apellido materno López, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 26.210.615, de profesión empleada de Comercio, divorciada en primeras nupcias de Alfredo Villegas según Sentencia N° 1228 de fecha 08/08/2007, dictada en autos caratulados MORO JULIANA Y ALFREDO VILEGAS s/Divorcio vincular por mutuo consentimiento; Expte. N° 1006/2006, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 6 en lo Civil, Comercial y laboral, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, con domicilio en Avda. 17 N° 955 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe y María Agustina Moro, argentina, mayor de edad, apellido materno López, nacida el 09/05/1990, poseedora del Documento Nacional de Identidad N° 34.690.480, de profesión empleada de comercio, soltera, con domicilio en calle 15 N° 1.122 de la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, han dispuesto lo siguiente:

1) Ampliar el objeto social pudiendo actuar como Administradora o Fiduciaria de Fideicomisos, conforme lo establece el artículo 1.666 y sgtes. del Código Civil y Comercial de la Nación. Para ello podrá desarrollar proyectos inmobiliarios por medio de profesionales con incumbencia, comprar, vender, alquilar, urbanizar, subdividir loteos, pero siempre de inmuebles propios, también podrá actuar en la administración de Fideicomisos inmobiliarios o de construcción siempre de inmuebles propios, con excepción de Fideicomisos financieros, la administración de propiedades y el corretaje inmobiliario en el marco de la ley 13.154.

2) Aumentar el capital en \$ 800.000, dividido en 80.000 cuotas de capital de pesos Diez (\$ 10) cada una, las que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Rafael Alberto Moro suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de 10 pesos cada una que representan Doscientos Mil pesos del capital social; Jimena Moro suscribe la cantidad de veinte mil (20.000) cuotas de diez pesos cada una que representa Doscientos Mil pesos del capital social; Juliana Moro suscribe la cantidad de veinte mil cuotas (20.000) de diez pesos cada una que representan Doscientos Mil pesos del capital social, y María Agustina Moro suscribe la cantidad de veinte mil

(20.000) cuotas de diez pesos cada una que representan Doscientos Mil pesos del capital social, lo que totaliza la suma de \$ 800.000; integrando en este acto el 25% en dinero efectivo, obligándose a completar el resto a los 180 días de la fecha del presente, en dinero efectivo.

3) Designación Gerentes: Los socios actuales Sres. Rafael Alberto Moro, Jimena Moro, Juliana Moro y María Agustina Moro, atento la renuncia de los gerentes Alberto Moro y Liliana Moro la cual fue aceptada, deciden designar como nuevos gerentes al Sr. Rafael Alberto Moro y Jimena Moro quienes en este acto conforman la designación y firman de conformidad.

Se mantienen inalterables el resto de las cláusulas.

\$ 70 465759 Nov. 10

LA GRUTA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En los autos caratulados: LA GRUTA S.R.L. s/Designación de gerentes; (CUIJ N° 21-05206467-5), de trámite por ante el Registro Público se hace saber que se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

La Gruta S.R.L.

Designación de Autoridades: Por instrumento privado de fecha 17 de Septiembre de 2.021 los socios, titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el 99% del capital social, de la entidad La Gruta S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71074107-3, con sede social en calle Agustín Delgado 2.579 de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, se resolvió por unanimidad, la designación de socio gerente en la persona del Sr. Carlos Daniel Luque, DNI N° 17.848.434, CUIT N° 20-17848434-7, argentino, divorciado, nacido el 4 de Junio de 1.966, domiciliado en la calle Risso 2.649 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 20 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 465684 Nov. 10

LA TURQUINA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: LA TURQUINA Sociedad Anónima s/Designación

de autoridades; Expte. 1484 /2021 de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 11 de Agosto de 2.021, se hace saber que:

Se decide nombrar nuevos miembros del Directorio, el que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Pablo Ruata, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1.973, CUIT N° 20-22866607-7, domiciliado en Club de Campo El Paso, Lote 328, de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Vice-Presidente: Roberto Alfredo Ruata, argentino, nacido el 26 de Abril de 1.943, DNI N° 6.251.286; CUIT N° 20-06251286-6, domiciliado en calle Urquiza 3.249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: De Feo Elsa Mercedes, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1.945, DNI N° 5.240.426, CUIL N° 27-05240426-1, domiciliada en calle Urquiza 3.249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 12 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 465675 Nov. 10

LAWRENCE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, la Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: LAWRENCE SRL s/Constitución; Expte. N° 563/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 27 de Octubre de 2.021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Martino Jordán, argentino, nacido el día 03 de Abril de 1.976, apellido materno Oribe, D.N.I. N°: 25.018.011, CUIT N° 20-25018011-0, de profesión contador, soltero, domicilio en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de San Gregorio, departamento General López, Provincia de Santa Fe y Charif, Mariano Alberto, argentino, nacido el día 28 de Octubre de 1.980, apellido materno Marsillo, con D.N.I. N° 28.162.365 CUIT N° 20-28162365-7, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Baulies Gabriela Victoria DNI N° 30.711.303; de nacionalidad Argentino, con domicilio en calle Maipú N° 2.175 de la Ciudad de Venado Tuerto, departamento General López.

2) Fecha del contrato social: 07 (siete) días del mes de Octubre de 2.021.

3) Denominación Social: Lawrence S.R.L.

Domicilio Social: Calle Maipú N° 661, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público De Comercio.

1) Objeto Social: Venta al por mayor y menor de productos alimentarios.

2) Venta al por mayor y menor de muebles y electrodomésticos.

3) Venta al por mayor y menor de prendas y accesorios de vestir.

4) Fabricación de prendas de vestir.

5) Transporte de personas y mercaderías.

5) Producciones Artísticas y audiovisuales.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 800.000 (Ochocientos Mil) dividido en 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Martino Jordán, suscribe la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) y Charif Mariano Alberto, suscribe la cantidad de 40.000 (cuarenta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Septiembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. B) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades N° 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del

interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, Octubre de 2.021.

\$ 392,82 465735 Nov. 10

L & S SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así ordenado en autos L & S Sociedad Anónima s/Inscripción de Autoridades, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que la sociedad referenciada mediante Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 18 de Junio de 2.021 y Acta de Directorio N° 14, procedió a fijar el número de integrantes de su directorio y distribuir los cargos, como así también se produjo la aceptación de los mismos, respectivamente, por el periodo estatutario de tres años, designando a las siguientes autoridades: Presidente: José Marcelo Sasia, DNI N° 16.031.332; Vicepresidente: Rodolfo Mario Laura, DNI N° 13.854.220; Directores Titulares: Claudia Analía Gorlino, DNI N° 24.414.383; Valeria Daniela Húbeli, DNI N° 24.414.383; Director Suplente: Verónica María Barbeo Casenave, DNI N° 25.398.090. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 60, ley 19.550).

Rafaela, 20/10/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 45 465787 Nov. 10

MW ENTERPRISES &

BUSINESSES S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 5 del 15/09/2019 se decide renovar el cargo de gerente al SR. Walter Gabriel Donag, argentino, con DNI N° 21.465.558, y domiciliado en calle Pueyrredón 975 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por el plazo de 5 años contados a partir del 01/10/2019. Se fija domicilio especial en la sede social.

\$ 45 465767 Nov. 10

MUNDO DESARROLLOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MUNDO DESARROLLOS S.A. s/Designación de autoridades; Expte. N° 2056 del año 2.021 (C.U.I.J. N° 21-05206493-4) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/08/20213 los Señores Accionistas de Mundo Desarrollos S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven designar el siguiente Directorio: como Presidente al Sr. Pablo Lucio Franzoni D.N.I. N° 23.142.691 y C.U.I.T. N° 20-23142691-5, domiciliado en calle San Martín 1.919 Piso N° 01 - Santa Fe, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni D.N.I. N° 21.721.951 y C.U.I.T. N° 27-21721951-0, domiciliada en calle Monseñor Zaspé N° 2638 - Santa Fe, como Directores Titulares a: Renato Carlo Franzoni D.N.I. N° 18.144.839 y C.U.I.T. N° 20-18144839-4 domiciliado en calle San Martín N° 1.919 Piso N° 01 - Santa Fe, y Fabrizio Saúl Franzoni D.N.I. N° 20.192.026 y C.U.I.T. N° 20-20192026-5 domiciliado en calle Santiago del Estero N° 3.018 Piso N° 06 - Santa Fe y como Directora Suplente la Sra. Margarita Lilia Picech L.C. N° 4.753.962 y C.U.I.T. N° 27-04753962-0, domiciliada en calle San Martín 1.941 Piso N° 10 - Santa Fe. Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados.

Santa Fe, 25 de Octubre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 465779 Nov. 10

NEUMAGRO S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el día 1810912020 de Neumagro S.A.S., se informa la modificación de los artículos 9 y 10 los cuales quedan redactados de la siguiente manera:

7) Administración y Representación:

Artículo 9: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socias o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Artículo 10: Cuando la administración fuera plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas.

§ 70 465664 Nov. 10

PWB INTEGRAL S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos PWB INTEGRAL S.A. s/Constitución de Sociedad, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, mediante instrumento de fecha 24/09/2021, Marcelo Pablo Williner, argentino, de profesión

Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Pandolfi, nacido el 25 de Diciembre de 1.945, DNI N° 6.300.758, CUIT N° 20-06300758-8 casado en primeras nupcias con Mirta Irene Viscardi, domiciliado en Ituzaingó 461 de Rafaela; Luis Alberto Antonio Bonafede, argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Losano, nacido el 13 de Junio de 1.954, D.N.I. N° 11.306.102, CUIT N° 20-11306102-3 casado en segundas nupcias con María Rosa Abate Daga, domiciliado en Colón 254, 2° Piso, departamento 4, de Rafaela; Andrés Marcelo Williner, argentino, de profesión Productor Asesor de Seguros, de apellido materno Viscardi, nacido el 28 de Febrero de 1.980, D.N.I. N° 27.889.585, CUIT N° 20-27889585-9 casado en primeras nupcias con Natalia Soledad Albrecht, domiciliado en Ituzaingó N° 467 de Rafaela; y Nerina Natalia Masat, argentina, de profesión Productor Asesor de Seguros, apellido materno Colussi, nacida el 14 de Agosto de 1.973, DNI N° 23.356.879, CUIT N° 24-23356879-8, casada en primeras nupcias con Roberto Delbon, domiciliada en calle 309 506 PB Libertad - Avellaneda —General Obligado - Santa Fe, todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad Anónima denominada PWB Integral S.A. Plazo Duración: 90 años contados de inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Consultoría: Asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia de riesgos. b) Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas nacionales o extranjeras, a través de mandato y/o contratos de franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas. c) Inversora: La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, administrarlos y percibir sus frutos, como asimismo, la compra y adquisición, venta y enajenación, de todo tipo de créditos, acciones y valores mobiliarios en general; la administración, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo percibir sus frutos; la constitución, conforme a la ley, de todo tipo de garantías sobre los bienes de la sociedad. d) Celebrar contratos de fideicomiso en términos de lo dispuesto por la Ley N° 24.441, el Código Civil y normas concordantes y/o en aquellas normas que la modifiquen, complementen o sustituyan, pudiendo celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amparados por la legislación vigente actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria e) Financiera: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se recurriera al ahorro público. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2° de la ley 13.154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la ley 19.550. Por otra parte, se menciona, que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), representado por 5.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. Primer Directorio: Presidente: Marcelo Pablo Williner, DNI N° 6.300.758, CUIT N° 20-06300758-8; Director Suplente: Nerina Natalia Masat, DNI N° 23.356.879, CUIT N° 24-23356879-8. El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. Sede Social Bv. Roca N° 511, de la localidad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. a, ley 19.550).

Rafaela, 21/10/2021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 260 465788 Nov. 10

OFFICIUM S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Bilicich Cesar Dario, argentino, nacido el 11 de Junio de 1.984, de profesión empresario, soltero, con domicilio en calle General López 1.926 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe con D.N.I. N° 30.808.949, y Vilches Vicente Dario, argentino, nacido el 13 de Julio de 1.971, de profesión empresario, casado, con domicilio en La Paz 233 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 22.095.808.

2- Fecha de constitución S.R.L.: 23 de Septiembre de 2.021.

3- Razón social: Officium S.R.L.

4- Domicilio: Córdoba 4.475 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto: a) Explotación y comercialización de hoteles; apart-hoteles; moteles; hosterías; restaurantes; agencias de turismo; excursiones; alquileres de automotores; organización de exposiciones, exhibiciones, cursos y seminarios B) Organización y ejecución de la distribución de los derechos de uso sobre inmuebles de tiempo compartido.

6- Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000).

8- Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. En el acta acuerdo se designan al Sr. Bilicich Cesar Dario y al Sr. Vilches Vicente Darío.

9- Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 60 465696 Nov. 10

ONACE S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que con fecha 08 de Julio de 2.021, la sociedad Onace S.R.L., se decide la cesión de cuotas del señor Cristian Eduardo Ognibene, que cede, vende y transfiere a favor del socio gerente Norberto Adrián Ognibene, la cantidad de 1.820 (un mil ochocientos veinte) cuotas de capital social de \$ 50 (pesos cincuenta) cada una, representativas de \$ 91.000 (pesos noventa y un mil). También se decide la cesión del señor Cristian Eduardo Ognibene, que cede, vende y transfiere a favor del señor, Norberto Hernando Ognibene, argentino, estado civil viudo, nacido el 06 de

Noviembre de 1.949, con domicilio en calle Mensajería 1.090 Bis, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, D.N.I. N° 7.870.125, CUIT N° 20-07870125-1, la cantidad de 2.800 (dos mil ochocientas) cuotas de capital social de \$ 50 (pesos cincuenta) cada una representativas de \$ 140.000 (Pesos ciento cuarenta mil).

En virtud de las cesiones efectuadas, el señor Cristian Eduardo Ognibene queda separado totalmente a partir de la fecha de la razón social Onace S.R.L.

\$ 60 465766 Nov. 10

PARANA LIVESTOCK S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de nacimiento de Juan Ignacio Spessot: 30 de Junio de 1.992.

Primer Directorio: Director Titular Presidente Eloy Nicolás Ferreyra DNI N° 37.359.809.

Director suplente: Juan Ignacio Spessot DNI N° 36.742.711.

Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 45 465723 Nov. 10

PEDECOR VIAJES Y

TURISMO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Correa Daiana, nacida el 06/02/1990, D.N.I. N° 34.593.853, argentina, estado civil soltera, C.U.I.T. N° 27-34593853-8, domiciliada en calle Santa Fe 4.025, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; la Sra. Pedelini Noelia, nacida el 03/01/1988Y D.N.I. N° 32.989.692, argentina, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Santoleri Mauricio, DNI N° 34.468.273, C.U.I.T. N° 27-32989692-2, domiciliada en calle Italia N° 790 de la localidad Carreras, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2- Fecha del instrumento de constitución: 28/10/2021.

3- Razón Social: Pedecor Viajes Y Turismo S.R.L.

- 4- Domicilio: 9 de Julio 1.953 - Piso N° 7— Oficina B - Rosario.
- 5- Objeto Social: servicios minoristas y mayoristas de agencias de viajes; servicios complementarios de apoyo turísticos.
- 6- Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7- Capital Social: \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100).
- 8- Administración y Fiscalización: Administración a cargo de la Sra. Correa Daiana. La fiscalización está a cargo de todos.
- 9- Organización de la representación: el Gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de Socio Gerente.
- 10- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.
- \$ 90 465765 Nov. 10

PAOMAR S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 21/09/2021.

Socios: Paola Romina Rampello, argentina, nacida el 08 de Abril de 1.982, DNI N° 29.232.972, CUIT N° 27-29232972-0, comerciante, divorciada según sentencia N° 2.513 de fecha 23/08/2019, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 4.041 Piso 9 Depto. B, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Matías Hernán Rampello, argentino, nacido el 20 de Octubre de 1.983, DNI N° 30.485.012, CUIT N° 20-30485012-5, comerciante, soltero, con domicilio en calle Av. Pellegrini N° 1.585 Piso 19 Depto. B, localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: Paomar S.R.L.

Domicilio legal: Av. Juan Domingo Perón N° 3.496 - Rosario, Santa Fe. Duración: 30 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Servicio de restaurante, bar y cafetería. Elaboración y expendio de comidas y bebidas con y sin alcohol. Servicio de entrega de comidas y bebidas a domicilio (delivery). Expendio de fiambres, quesos, productos de almacén y delicatessen. Servicio de catering y concesiones gastronómicas. Para tales fines la sociedad tiene la capacidad jurídica de contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

Capital: se fija en \$ 400.000, dividido en 400 cuotas de \$ 1.000 cada una. Administración y

representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando de forma indistinta en caso de ser plural. Se resuelve por unanimidad designar como socio gerente a Paola Romina Rampello.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: el día 30 de Septiembre de cada año.

\$ 70 465627 Nov. 10

PSIWARE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En la ciudad de Rosario, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2.021), entre los señores: Badoglio, Mariano Javier, de apellido materno Porato, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 06/06/1979, soltero, con domicilio en calle Castagnino 954, Dto. 3, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 27.320.714, número de C.U.I.T. 20-27320714-8, Triulzi, Franco Duilio, de apellido materno Gamboa, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 15/01/1988, casado en primeras nupcias con María Emilse Espinosa, con domicilio en calle Cochet 784, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 33.301.175, número de C.U.I.T. 20-33301175-2 y Troielli, Martín Héctor, de apellido materno Swistun, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero en Sistemas, nacido el 16/11/1976 casado en primeras nupcias con Natalia Vanesa Velizan, con domicilio en calle Rivadavia 123, de la localidad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 25.584.141, número de C.U.I.T. 20-25584141-7, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos" el 01 de Noviembre de 2019 al Tomo 170, Folio 8141, N° 1716, reuniendo el 100% de la voluntad social, acuerdan por unanimidad fijar el domicilio de su sede social en calle Presidente Roca 1.794, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 70 465736 Nov. 10

PEDRO TROTTA S.R.L.

DISOLUCIÓN

Se hace saber que los socios de la sociedad indicada han resuelto la disolución social desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. La liquidación queda a cargo de los señores Nuncio Pedro Trotta, DNI N°: 12.526.099, y Rubén Emilio Trotta, DNI N° 13.923.643, con uso de la firma social en forma indistinta. Se deja además expresa constancia, que serán atribuciones los designados liquidadores, las establecidas en los artículos 101 al 112 de la ley

19550.

Se nombra liquidador a los señores Nuncio Pedro Trotta y Rubén Emilio Trotta, con uso de la firma social en forma indistinta, previa inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario Se deja además expresa constancia, que serán atribuciones los designado liquidadores, las establecidas en los artículos 101 al 112 de la ley 19.550.

\$ 50 465674 Nov. 10

PUERTO CAFE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados PUERTO CAFE S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expediente N° 2.116 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Juan Martín Severo Ramos, argentino, D.N.I. N° 24.055.268, nacido el 1° de Marzo de 1.975, domiciliado en calle Los Cardenales Lote N° 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, Santa Fe; José Luis Minotti, argentino, D.N.I. N° 26.051.882, nacido el 28 de Julio de 1.977, domiciliado en Ruta N° 1 Km. 10,7 entre calles 6 y 8 S/N de Arroyo Leyes, Santa Fe; Luca Nanni, argentino, D.N.I. N° 38.897.895, nacido el 25 de Agosto de 1.995, domiciliado en calle Moreno N° 993 de la ciudad San Javier, Santa Fe y Julieta Sabina Vera, argentina, D.N.I. N° 30.761.174, nacida el 23 de Septiembre de 1.984, domiciliada en calle San Jerónimo N° 2.788 PA de la ciudad Santa Fe, Santa Fe; en Contrato de fecha 27 de Septiembre del año 2.021 han resuelto lo siguiente:

Puerto Café S.R.L.

Contrato

Socios: Juan Martín Severo Ramos, argentino, D.N.I. N° 24.055.268, C.U.I.T. N° 20-24055268-0, comerciante, casado, nacido el 1° de Marzo de 1.975, domiciliado en calle Los Cardenales Lote N° 14 Altos de la Ribera, de la ciudad Santo Tomé, Santa Fe; José Luis Minotti, argentino, D.N.I. N° 26.051.882, C.U.I.T. N° 20-26051882-9, comerciante, soltero, nacido el 28 de Julio de 1.977, domiciliado en Ruta N° 1 Km. 10,7 entre calles 6 y 8 S/N de Arroyo Leyes, Santa Fe; Luca Nanni, argentino, D.N.I. N° 38.897.895, C.U.I.T. N° 2038897895-4, comerciante, soltero, nacido el 25 de Agosto de 1.995, domiciliado en calle Moreno N° 993 de la ciudad San Javier, Santa Fe y Julieta Sabina Vera, argentina, D.N.I. N° 30.761.174, C.U.I.T. N° 27-30761174-6, comerciante, casada, nacida el 23 de Septiembre de 1.984, domiciliada en calle San Jerónimo N° 2.788 PA de la ciudad Santa Fe, Santa Fe.

Fecha de Constitución: 27 de Septiembre 2.021.

Denominación: Puerto Café S.R.L.

Domicilio Legal: Primera Junta N° 2.507 Piso 5 Oficina 1 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: a) El desarrollo de actividades del rubro gastronómico, mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pizzerías, sandwicherías, pastelerías, cafeterías, heladerías, bares lácteos y casas de comidas para llevar; b) La explotación de franquicias del rubro gastronómico y c) La compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios, comestibles y bebidas en general.

Capital Social: \$ 600.000 (Pesos Seiscientos Mil), dividido en 1.000 (Un Mil) Cuotas de \$ 600 (Pesos Seiscientos) de valor nominal cada una.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del Señor Juan Martín Severo Ramos; a quien se lo designa gerente y ejercerá el cargo por el término de 3 ejercicios, siendo reelegible. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y en el Artículo 9º del Decreto-Ley 5965/6.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de Agosto de cada año.

Santa Fe, 22 de Octubre 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 170 465754 Nov. 10

R. PRODUCCION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del directorio de R. Producción S.A. designada por asamblea de fecha 15 de Junio de 2.021 para tres ejercicios:

Presidente del Directorio: Amuchastegui Alfonso, argentino, casado, DNI Nº 23.792.236, CUIT Nº 20-23792236-1, nacido el 31 de Julio de 1.974, de profesión Licenciado en Ciencias Empresariales, domiciliado en Montevideo 2.448 Piso 12 Depto. A de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Vicepresidente del Directorio: Amuchastegui Cristian Federico, argentino, casado, DNI Nº 4.362.082, CUIT Nº 20-04362082-8, nacido el 3 de Febrero de 1.941, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle Sánchez de Loria 468 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Titular: Amuchastegui Miguel, argentino, casado, DNI Nº 25.900.250, CUIT Nº 20-25900250-9, nacido el 14 de Julio de 1.977, de profesión Abogado, domiciliado en José Ingenieros 792 de la ciudad de Granadero Baigorria, Santa Fe.

Director Suplente: Amuchastegui Cristian José, argentino, casado, DNI Nº 26.604.439, CUIT Nº 23-26604439-9, nacido el 14 de Julio de 1.978, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Av. Real 9.191 lote 69 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

ROJUAN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: Rojuan S.R.L. s/Constitución; Expte. N° 572/2021, según lo dispuesto en resolución de fecha 27 de Octubre de 2.021, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Castillo, José Ramón, argentino, nacido el día 22 de Mayo de 1.977, apellido materno Sánchez, con D.N.I. N°: 25.886.686, CUIT N° 20-25886686-0, de profesión comerciante- transportista, casado en primeras nupcias con la señora Arsanto Natalia Carina, domicilio en calle AV. Errazuriz N° 302, de la localidad de San Gregorio, departamento General López, Provincia de Santa Fe; de Bortoli Roberto Carlos, argentino, de apellido materno Lujan, nacido el día 14 de Octubre de 1.971, con D.N.I. N° 22.206.661, CUIT N° 20-22206661-2, de profesión transportista, soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Echeverría N° 768, de la Ciudad de San Gregorio, departamento General López.

2) Fecha del contrato social: 08 (ocho) días del mes de Octubre de 2.021.

3) Denominación Social: Rojuan S.R.L.

Domicilio Social: Calle Av. Errazuriz N° 302, de la ciudad de San Gregorio, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Plazo de duración: Por el término de 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público De Comercio.

5) Objeto Social: Servicios de logística y distribución. Servicios de transporte automotor de cargas, Servicios de Grúas mecánicas, Servicio de movimiento de suelo, Venta al por mayor y menor de mármol y piedra, Corte, tallado y acabado de piedra y mármol, Venta al por mayor y menor de muebles artesanales.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: \$ 600.000 (seiscientos mil) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: Castillo José Ramón suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), de Bortoli Roberto Carlos, suscribe la cantidad de 30.000 (treinta mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), los socios integran en este acto el 25% del Capital Social en dinero en efectivo y el 75 % restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso de (2) dos años. A partir de la fecha de presente contrato.

7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente según el caso,

precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente de cualesquiera de ellos -Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos, a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios.

8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, y firmado por todos los presentes, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio cierra el 30 de Septiembre de cada año.

11) Cesión de cuotas, fallecimiento e incapacidad: A) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. B) A terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades No 19550 en el Art. 152.- Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento e incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente. En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; b) Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio.- Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en doce cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad.- En defecto de esta comunicación se

entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, Octubre de 2.021.

\$ 396,12 465757 Nov. 10

**SETUBAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados SETUBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Modificación al contrato social; Expediente N° 3.008 Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público: los integrantes de la Entidad: Martín Emilio Tofalo, DNI N° 34.014.293, argentino, nacido el 29 de Septiembre de 1.988, domiciliado en calle Suipacha N° 2.863 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Alberto Erardo Tofalo, D.N.I. N° 11.071.445, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1.954, domiciliado en calle Manuel Gálvez N° 163 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos y Aída Elsa Borelli, D.N.I. N° 4.241.106, argentina, nacida el 6 de Septiembre de 1.941, domiciliada en calle 9 de Julio N° 1.269 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 23 de Diciembre del año 2.019 han resuelto lo siguiente:

Setúbal S.R.L.

Modificación al Contrato Social

Fecha de contrato: 23 de Diciembre 2.019.

Cedente: Aída Elsa Borelli, D.N.I. N° 4.241.106, argentina, casada, nacida el 6 de Septiembre de 1.941, C.U.I.T. N° 27-04241106-5, domiciliadas en calle 9 de Julio N° 1.269 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; vende y transfiere 5 (cinco) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una.

Cesionario: .Martín Emilio Tofalo, D.N.I. N° 34.014.293, argentino, soltero, nacido el 29 de Septiembre de 1.988, C.U.I.T. N° 20-34014293-5, domiciliado en calle Suipacha N° 2.863 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Capital Social: \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), dividido en 100 (Cien) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas de acuerdo con el siguiente detalle: Martín Emilio Tofalo suscribe e integra 95 (Noventa y Cinco) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 9.500 (Pesos Nueve Mil Quinientos) y Alberto Erardo Tofalo suscribe e integra 5 (Cinco) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, o sea \$ 500 (Pesos Quinientos).

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.

Santa Fe, 27 de Octubre 2.021.

\$ 110 465871 Nov. 10

**RONIL TRANSPORTE Y
LOGISTICA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Septiembre de 2.021, reunidos la Sra. Rispoli Alicia Mercedes, argentina, nacida el 15 de Septiembre de 1.946, D.N.I. Nº 5.445.831, CUIT Nº 27-05445831-8; de estado civil divorciada, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Sánchez de Thompson 234 Bis 3 D Torre 7 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Pablo Damián Recliza, argentino, nacido el 16 de Agosto de 1.986, D.N.I. Nº 32.015.928, CUIT Nº 20-32015928-9, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra Turello Mayra Anabel de DNI Nro 27.334.854, de profesión Productor de seguros, con domicilio legal en calle Córdoba Nº 1.152 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar y mayores de edad, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1º) Razón Social: Ronil Transporte Y Logística Sociedad de responsabilidad limitada.

2º) Domicilio: en la localidad de Rosario. Provincia de Santa Fe, con sede en calle España B 4.533 Piso P.A. Dpto. 3.

3º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

- Servicios de logística y transporte de cargas generales, prestación de servicios de almacenamiento de mercaderías y su distribución por medio de transporte propio y/o ajeno, tanto en el territorio nacional como extranjero;

La sociedad podrá, en el desenvolvimiento de su objeto, presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro del País para lo cual la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente contrato, realizar todos los convenios que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con el o los objetos expresados anteriormente.

4º) Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Capital Social: El capital societario se establece en pesos cuatrocientos mil (\$ 500.000)

dividido en 500 cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, según se detalla a continuación: La Sra. Rispoli Alicia Mercedes la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 1.000 c/u equivalentes a pesos ciento doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00), y el Sr. Pablo Damián Recoliza la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas sociales de \$ 1.000 c/u equivalentes a pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 250.000,00). Todos los socios, integrantes de la sociedad, efectúan los aportes en dinero cuya integración mínima del 25% acreditarán al tiempo de solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio mediante el respectivo comprobante de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El 75 % restante será integrado dentro de los dos años posteriores a la celebración del presente contrato.

6º) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. Pablo Damián Recoliza, D.N.I. Nº 32.015.928, como socio gerente, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento del sello de la sociedad (con denominación social y la leyenda socio gerente), actuando de manera individual e indistinta. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.

7º) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8º) Fecha Cierre de Ejercicio 31 de agosto de cada año

\$ 160 465751 Nov. 10

SAINTE-MARINE S.A.S.

CONTRATO

1) Socios: Dario Víctor Fassi, argentino, de sexo masculino, nacido el 29/04/1965, DNI Nº 17.324.655, CUIT Nº 20-17324655-3, de profesión Comerciante, divorciado de sus primeras nupcias conforme a la sentencia Nº 788 de fecha 27 de Abril de 2.015 en los autos "Mayola, Griselda V y Fassi, Dario s/Divorcio por presentación conjunta, expediente Nº 725/2015 que tramitara por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 3 de la Ciudad de Rosario, domiciliado en calle Primero de Mayo 4320, Rosario (CP 2000) Provincia de Santa Fe, Argentina; Meynardi Franco Gerardo, argentino, de sexo masculino, nacido el 14/03/1984, DNI 30.173.227, CUIT Nº 23-30173227-9, de profesión Comerciante, soltero, domiciliada en calle San Juan 1.515, San Genaro (2146), Provincia de Santa Fe, Argentina.

2) Denominación: Sainte-Marine S.A.S.

3) Domicilio: Pueyrredón 5.737, Rosario (2000) Provincia de Santa Fe, Argentina.

4) Fecha de constitución: 13 de Agosto de 2.021.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros ya

sea dentro o fuera del país: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes relacionados directa o indirectamente con la actividad de la Industria naval, la prestación de toda clase de servicios, investigación, dictado de cursos y capacitaciones relacionados directa o indirectamente con la actividad de la Industria naval; Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración y Representación: Será ejercida por los socios Dario Víctor Fassi, Administrador Titular y Meynardi Franco Gerardo, Administrador Suplente.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 85 465815 Nov. 10
